

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: AUMENTO 2019-265.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

El contenido de la comunicación que fuera remitida por CAJA HONOR vía correo electrónico el día 5 de noviembre de 2021, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Consecuencia de lo anterior, y como quiera que los oficios de embargo fueron recibidos por su destinatario, quien tomó nota de los mismos, esta Juez se abstiene de resolver las peticiones formuladas por la actora vía correo electrónico los días 1, 9 y 16 de octubre del año pasado.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb8f727a40752324b95619cee44e220ad355dcfe5056053e89173f18488f9c53

Documento generado en 21/01/2021 04:22:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC